N/D.O.R. N°: 014/2022

Asunción, 26 de Diciembre de 2022

Señor:
Lic. Pedro Elias Löblein Saucedo, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo
Presente

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar el pago a favor de **"TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ"**, por el alquiler de la Oficina Regional de Encarnación, ubicado en la calle Juan L. Mallorquín N° 1414, por un monto total que asciende a la suma de Gs. 2.600.000 (guaraníes dos millones seiscientos mil) según factura a crédito N° 001-001-0000447 en concepto de alquiler del inmueble, correspondinte al periodo 13/12/2022 al 13/01/2023, según Contrato INCOOP/UOC N° 04/2022, Adenda N° 01/2022 – ID N° 421.290

Tipo de Presupuesto: 1 – Programa Central
Programa: 1 – Progrmam Central
Sub Programa: 0
Proyecto: 1 – Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo.
Rubro: 251 – Alquiler de Edificio y locales.
F.F.: 30

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Departamento de Oficinas Regionales
INCOOP

Lic. Lilian C. Vargas B
Jefa Interina de las Oficinas Regionales
Dirección Administrativa y Financiera

N/D.O.R. N°: 014/2022

Asunción, 26 de Diciembre de 2022

Señor:
Lic. Pedro Elias Löblein Saucedo, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo
Presente

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar el pago a favor de **"TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ"**, por el alquiler de la Oficina Regional de Encarnación, ubicado en la calle Juan L. Mallorquín N° 1414, por un monto total que asciende a la suma de Gs. 2.600.000 (guaraníes dos millones seiscientos mil) según factura a crédito N° 001-001-0000447 en concepto de alquiler del inmueble, correspondinte al periodo 13/12/2022 al 13/01/2023, según Contrato INCOOP/UOC N° 04/2022, Adenda N° 01/2022 – ID N° 421.290

Tipo de Presupuesto: 1 – Programa Central
Programa: 1 – Progrmam Central
Sub Programa: 0
Proyecto: 1 – Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo.
Rubro: 251 – Alquiler de Edificio y locales.
F.F.: 30

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Departamento de Tesorería
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INCOOP

Lic. Lilian C. Vargas B
Jefa Interina de las Oficinas Regionales
Direccion Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN N° /2.022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SRA. TERESA ZNACOVSKI EN CONCEPTO DE ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION, UBICADO EN LA CALLE JUAN LEON MALLORQUIN N° 1.414"

Asunción, de de 2022

VISTO: El Contrato INCOOP/UOC N° 04/2022, Adenda N° 01/2022 - ID N° 421.290 y la Factura Crédito N° 001-001-0000447, emitida por la Señora Teresa Znacovski de Sanchez, en concepto de Alquiler, correspondiente al periodo 13/12/2022 al 13/01/2023, de la Oficina Regional de Encarnación ubicado en la calle Juan Leon Mallorquin N° 1414.

CONSIDERANDO: El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 04 de Enero de 2.022 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"

Que, el Clasificador Presupuestario aprobado por la Ley 6873/2022, en el catálogo descriptivo de Cuentas por Objeto del Gasto y Control Financiero dispone: 250 ALQUILERES Y DERECHOS "*Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye, asimismo, el pago de derechos sobre bienes intangibles. Incluye los gastos inherentes a los contratos de alquileres y arrendamientos tales como los gastos de escrituración, impuestos o tasas, anticipo o garantías, gastos a cuenta de alquileres, comisiones, sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra, y otros gastos similares…(sic)"*

Que, la Resolucion N° 20.062/2019 "*Por la cual se adjudica a la Firma Teresa Znacovski de Sanchez; el Llamado realizado via Locación de Inmueble plurianual para la provision de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Encarnacion para el Instituto Nacional de Cooperativismo"*

Que, la Resolucion N° 24.019/2021 "*Por la cual se autoriza la Renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble Ubicado en la calle Dr. Juan Leon Mallorquin c/Arq. Tomas Romero Pereira ciudad de Encarnación, llamado realizado via Locación de Inmueble para el Funcionamiento de la Oficina Regional el Instituto Nacional de Cooperativismo"*

Que, la Resolución N° 21.586/2020 *"Por la cual se designa y autoriza al Consejero Lic. Jorge Cruz Roa a firmar en forma conjunta con el Presidente del Incoop Lic. Pedro Elías Loblein toda documentación concerniente a la Administración de Fondos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y se abroga la Resolución Incoop N° 21.505/2020"*

Por tanto, en uso de sus atribuciones y facultades legales el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de las Oficinas Regionales la gestión para la elaboración del expediente de pago----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar el pago por valor de Gs.2.600.000 (Guaraníes dos millones seiscientos mil) en concepto de alquiler del inmueble, según las condiciones establecidas y los saldos presupuestarios disponibles.----------

Art. 3° IMPUTAR en el Rubro 200-250-251 "Servicios No Personales, Alquiler y Derecho, Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central, Proyecto 01-Gestion Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro
Consejo Directivo

Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCIÓN N° /2.022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SRA. TERESA ZNACOVSKI EN CONCEPTO DE ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION, UBICADO EN LA CALLE JUAN LEON MALLORQUIN N° 1.414"

Asunción, de de 2022

VISTO: El Contrato INCOOP/UOC N° 04/2022, Adenda N° 01/2022 - ID N° 421.290 y la Factura Crédito N° 001-001-0000447, emitida por la Señora Teresa Znacovski de Sanchez, en concepto de Alquiler, correspondiente al periodo 13/12/2022 al 13/01/2023, de la Oficina Regional de Encarnación ubicado en la calle Juan Leon Mallorquin N° 1414.

CONSIDERANDO: El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 04 de Enero de 2.022 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"

Que, el Clasificador Presupuestario aprobado por la Ley 6873/2022, en el catálogo descriptivo de Cuentas por Objeto del Gasto y Control Financiero dispone: 250 ALQUILERES Y DERECHOS "*Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye, asimismo, el pago de derechos sobre bienes intangibles. Incluye los gastos inherentes a los contratos de alquileres y arrendamientos tales como los gastos de escrituración, impuestos o tasas, anticipo o garantías, gastos a cuenta de alquileres, comisiones, sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra, y otros gastos similares…(sic)"*

Que, la Resolucion N° 20.062/2019 "*Por la cual se adjudica a la Firma Teresa Znacovski de Sanchez; el Llamado realizado via Locación de Inmueble plurianual para la provision de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Encarnacion para el Instituto Nacional de Cooperativismo"*

Que, la Resolucion N° 24.019/2021 "*Por la cual se autoriza la Renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble Ubicado en la calle Dr. Juan Leon Mallorquin c/Arq. Tomas Romero Pereira ciudad de Encarnación, llamado realizado via Locación de Inmueble para el Funcionamiento de la Oficina Regional el Instituto Nacional de Cooperativismo"*

Que, la Resolución N° 21.586/2020 *"Por la cual se designa y autoriza al Consejero Lic. Jorge Cruz Roa a firmar en forma conjunta con el Presidente del Incoop Lic. Pedro Elías Loblein toda documentación concerniente a la Administración de Fondos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y se abroga la Resolución Incoop N° 21.505/2020"*

Por tanto, en uso de sus atribuciones y facultades legales el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de las Oficinas Regionales la gestión para la elaboración del expediente de pago----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar el pago por valor de Gs.2.600.000 (Guaraníes dos millones seiscientos mil) en concepto de alquiler del inmueble, según las condiciones establecidas y los saldos presupuestarios disponibles.----------

Art. 3° IMPUTAR en el Rubro 200-250-251 "Servicios No Personales, Alquiler y Derecho, Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central, Proyecto 01-Gestion Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro
Consejo Directivo

Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCIÓN N° /2.022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SRA. TERESA ZNACOVSKI EN CONCEPTO DE ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION, UBICADO EN LA CALLE JUAN LEON MALLORQUIN N° 1.414"

Asunción, de de 2022

VISTO: El Contrato INCOOP/UOC N° 04/2022, Adenda N° 01/2022 - ID N° 421.290 y la Factura Crédito N° 001-001-0000447, emitida por la Señora Teresa Znacovski de Sanchez, en concepto de Alquiler, correspondiente al periodo 13/12/2022 al 13/01/2023, de la Oficina Regional de Encarnación ubicado en la calle Juan Leon Mallorquin N° 1414.

CONSIDERANDO: El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 04 de Enero de 2.022 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"

Que, el Clasificador Presupuestario aprobado por la Ley 6873/2022, en el catálogo descriptivo de Cuentas por Objeto del Gasto y Control Financiero dispone: 250 ALQUILERES Y DERECHOS "*Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye, asimismo, el pago de derechos sobre bienes intangibles. Incluye los gastos inherentes a los contratos de alquileres y arrendamientos tales como los gastos de escrituración, impuestos o tasas, anticipo o garantías, gastos a cuenta de alquileres, comisiones, sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra, y otros gastos similares…(sic)"*

Que, la Resolucion N° 20.062/2019 "*Por la cual se adjudica a la Firma Teresa Znacovski de Sanchez; el Llamado realizado via Locación de Inmueble plurianual para la provision de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Encarnacion para el Instituto Nacional de Cooperativismo"*

Que, la Resolucion N° 24.019/2021 "*Por la cual se autoriza la Renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble Ubicado en la calle Dr. Juan Leon Mallorquin c/Arq. Tomas Romero Pereira ciudad de Encarnación, llamado realizado via Locación de Inmueble para el Funcionamiento de la Oficina Regional el Instituto Nacional de Cooperativismo"*

Que, la Resolución N° 21.586/2020 *"Por la cual se designa y autoriza al Consejero Lic. Jorge Cruz Roa a firmar en forma conjunta con el Presidente del Incoop Lic. Pedro Elías Loblein toda documentación concerniente a la Administración de Fondos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y se abroga la Resolución Incoop N° 21.505/2020"*

Por tanto, en uso de sus atribuciones y facultades legales el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de las Oficinas Regionales la gestión para la elaboración del expediente de pago----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar el pago por valor de Gs.2.600.000 (Guaraníes dos millones seiscientos mil) en concepto de alquiler del inmueble, según las condiciones establecidas y los saldos presupuestarios disponibles.----------

Art. 3° IMPUTAR en el Rubro 200-250-251 "Servicios No Personales, Alquiler y Derecho, Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central, Proyecto 01-Gestion Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro
Consejo Directivo

Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Encarnación, 26 de Diciembre de 2022

Instituto Nacional de Cooperativismo

Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted (es), con el fin de solicitar el pago del alquiler correspondientes a los periodos 13/12/2022 al 13/01/2023, ID 421.290 conforme al contrato INCOOP/UOC N°04/2022, Adenda N°01/2022, cuyo importe mensual es de Gs: 2.600.000, (Guaraníes dos millones seiscientos mil), IVA incluido.

Se Adjunta los siguientes documentos

- Factura Crédito N° 001-001-0000447
- Declaración Jurada
- Certificado de cumplimiento Tributario
- Formulario FIS
- Formulario FIP
- Impuesto a la renta

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con el debido respeto.

.....

Teresa Znacovski de Sánchez

C.I. 267583

Teresa Znacovski de Sánchez

Actividades Culturales - Alquiler de inmuebles

Juan L. Mallorquin 1414 - Encarnación - Itapúa
TEL. (071) 202605

TIMBRADO 15339005
Fecha de Inicio 03/01/2022
Fecha Fin de Vigencia 31/01/2023

FACTURA

RUC 267583-8 0000447

Nº.001-001

Encarnación 26 de Diciembre 2022 | COND. DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

Nombre o Razón Social Instituto Nacional de Cooperativismo RUC: o C.I. Nº.: 80026894-6

Dirección Avda Fernando de la Mora 988 NOTA DE REMISION No.

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	Alquiler correspondiente al				
	periodo 13/12/22 al 13/01/23 del				
	inmueble ubicado en la calle				
	Juan Leon Mallorquin Nº 1414				
	Encarnación s/llamado ID Nº 421210				
	correspondiente al contrato INSOCP/				
	NOC Nº 04/2022, Adenda Nº 01/2022				2.600.000
SUB TOTAL					

TOTAL A PAGAR Son guaranies Dos millones seiscientos mil TOTAL: 2.600.000.

LIQ. DEL IVA: (5 o/o) (10 o/o) 236.364 TOTAL DEL IVA: 236.364

EL GRAFICO Imprenta de : Anibal Sánchez F. - RUC 972821-0
Calle Aquidabán 1086 e/ Agapito Ortiz y 2da. Proyectada,
frente al Club Universal -Tel.. (071) 202713 - Hab. Nº. 1973

Fecha de Impresión 03/01/2022
Cant. 401 - 450.-

ORIGINAL : Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido como crédito fiscal

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 267583 Control: 99400913 Fecha: 10/12/2022 08:24 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12058486508	RUC 267583	DV 8
	Razón Social/Primer Apellido ZNACOVSKI	Segundo Apellido DE SANCHEZ	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020	Nombres TERESA		
	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 Declaración Jurada Rectificativa 03	0	
120	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo 04	Periodo / Ejercicio Fiscal Mes 1 1 Año 2 0 2 2	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	3.454.545			22	345.455
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	3.454.545	21	0	24	345.455

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	868.290	38	86.829
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0

f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	86.829

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. i)	44	345.455
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	86.829
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	1.385.387
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	1.126.761
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal). Inc. d - Inc. e	47	1.126.761
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su carácter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

Lote 4180376271 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270147209906

FECHA 26/12/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	267583	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	ZNACOVSKI DE SANCHEZ TERESA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/01/2023 NÚMERO DE CONTROL : 81E607D5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271267583 81E607D5

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ

RUC

267583-8

Entidad Contratante

Instituto Nacional de Cooperativismo

Descripción del llamado / Contrato

ID: 421290 / ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Monto del contrato

33.800.000

Año: 2022 **Periodo:** Diciembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	TERESA	ZNACOVSKI DE SANCHEZ	Cumplio	2600000	Contratista	Activo

Usuario Impresión: TERESANCHEZ

Fecha Impresión: 26/12/2022

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ

RUC

267583-8

Entidad Contratante

Instituto Nacional de Cooperativismo

Descripción del llamado / Contrato

ID: 421290 / ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Monto del contrato

33.800.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculacion
1	TERESA	ZNACOVSKI DE SANCHEZ	267583	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: TERESANCHEZ

Fecha Impresión: 26/12/2022

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V2 Contribuyente: 267583 Control: 94260914 Fecha: 12/04/2022 08:37 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS	
	Número de Orden 500000175351	RUC 267583	DV 8
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2	Razón Social/Primer Apellido ZNACOVSKI	Segundo Apellido DE SANCHEZ	
	Nombres TERESA		
500	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 Declaración Jurada Rectificativa 03	0	
	05 Declaración Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo 04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 1	

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anterior

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0	
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	55.760.333	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de titulos y de valores mobiliarios; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el pais	16	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el pais	17	0	
Otros Ingresos en el pais no comprendidos en los incisos anteriores	18	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras publicas o privadas en el exterior; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)		77	55.760.333
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)		78	55.760.333
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0	
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0	
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0	
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0	
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)		79	55.760.333
COSTOS		**IMPORTE -I-**	**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS		80	0
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0	
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	

Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	0
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	55.760.333
GASTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercializacion	47	0		
Gastos de movilidad y viatico	48	0		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	23.540.953		
Amortizacion de bienes intangibles	53	0		
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos creditos	56	0		
Perdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0		
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	0		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	935.691		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	22.862.472		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	47.339.116
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	935.691		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	0		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	46.403.425
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS			85	

EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			9.356.908
Total de Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)		86	9.356.908

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE PERDIDA -I-		IMPORTE UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	8.421.217
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	9.356.908

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	9.356.908
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	Menos:Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) a?os	98	0		
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98)	99	0		
g	Menos:Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	9.356.908

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE DEDUCCIONES -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	9.356.908
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	9.356.908

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	935.691
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	SUBTOTAL(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	935.691
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO(Casillas 118 - 109)			120	935.691
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente	111	0		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112			

i	Anticipos ingresados		0		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento	113	0		
k	SUBTOTAL(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	0	121	0
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0	122	935.691
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	935.691

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	0
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	3.199.563
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	A?o de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Version - Enero/2022

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS	N° 53 /2022 Fecha: 13/7/2022

Señor (es): TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ
Dirección: Dr. Juan León Mallorquín c/ Arq. Tomas Romero P.
RUC N° 267.583-8

ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INCOOP/UOC N° 04/2022, CONTADOS DESDE LA FECHA INDICADA MENSUALMENTE

ITEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO IVA INCL UNIT.	IMPORTE TOTAL GRAV 10%. IVA INCL. EXENT.	GRAV.
1	1	Mes	13/07/2022 al 13/08/2022	2.600.000		2.600.000
2	1	Mes	13/08/2022 al 13/09/2022	2.600.000		2.600.000
3	1	Mes	13/09/2022 al 13/10/2022	2.600.000		2.600.000
4	1	Mes	13/10/2022 al 13/11/2022	2.600.000		2.600.000
5	1	Mes	13/11/2022 al 13/12/2022	2.600.000		2.600.000
6	1	Mes	13/12/2022 al 13/01/2023	2.600.000		2.600.000
7	1	Mes	13/01/2023 al 13/02/2023	2.600.000		2.600.000
8	1	Mes	13/02/2023 al 13/03/2023	2.600.000		2.600.000
9	1	Mes	13/03/2023 al 13/04/2023	2.600.000		2.600.000
10	1	Mes	13/04/2023 al 13/05/2023	2.600.000		2.600.000
11	1	Mes	13/05/2023 al 13/06/2023	2.600.000		2.600.000
12	1	Mes	13/06/2023 al 13/07/2023	2.600.000		2.600.000
			TOTAL			**31.200.000**

SON GUARANIES: Treinta y un millones, doscientos mil.----------

FIRMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	FIRMA ORDENADOR DE GASTOS
ECON. FERNANDO GAMARRA	**LIC. PEDRO ELIAS LOBLEIN SAUCEDO** PRESIDENTE

ELABORADO POR:	RECEPCIONADO POR:	EXPEDIENTE N°
		CONTRATO INCOOP/UOC N°04/2022